



Nº Expediente: 2025C0000035

RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO, TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA APOYO A LOS TRABAJOS DE REVISIÓN, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO Y MODIFICACIÓN DE AYUDAS CORRESPONDIENTES A CONVOCATORIAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DE RECURSOS HUMANOS EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE I+D+I. CON NÚMERO DE EXPEDIENTE DE ORIGEN 2023C0000004

La Presidencia de la AEI aprobó con fecha 26 de enero de 2023 la iniciación del expediente administrativo para la contratación de un SERVICIO, TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA APOYO A LOS TRABAJOS DE REVISIÓN, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO Y MODIFICACIÓN DE AYUDAS CORRESPONDIENTES A CONVOCATORIAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DE RECURSOS HUMANOS EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE I+D+I. CON NÚMERO DE EXPEDIENTE DE ORIGEN 2023C0000004.

La adjudicación del contrato se acordó el 16 de mayo de 2023, por un importe de 1.422.814,80 € (IVA incluido).

La **Unión Temporal de Empresas OESIA NETWORKS S.L.- CREATIVIDAD Y TECNOLOGÍA S.A., con N.I.F. U13881388** resultó adjudicataria del contrato, y en virtud del documento administrativo firmado en fecha 7 de junio de 2023 se obliga a la ejecución del citado Servicio con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas Particulares.

Dicho contrato se establecía por un plazo de ejecución de veinticuatro meses, comenzando a contar desde el día 8 de junio de 2023, según establecía la cláusula tercera del mismo.

La previsión establecida en el apartado 9 del Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) conlleva que resulte de aplicación a este supuesto el artículo 29 LCSP sobre el plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación.

En virtud de los antecedentes señalados, y habiéndose justificado la necesidad de llevar a cabo la prórroga del contrato mediante la oportuna memoria justificativa, como consecuencia del carácter absolutamente imprescindible del servicio, y dado que no se dispone de los medios de personal en la AEI suficientes, procede dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Se aprueba la prórroga del contrato de SERVICIO PARA APOYO A LOS TRABAJOS DE REVISIÓN, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO Y MODIFICACIÓN DE AYUDAS CORRESPONDIENTES A CONVOCATORIAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DE RECURSOS





HUMANOS EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE I+D+I, de acuerdo con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato, para lo cual se autoriza y dispone un gasto por importe de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS, 1.422.814,80 € (IVA incluido) que será imputado a la aplicación presupuestaria **28.303.463B.227.06**, y se distribuirá de acuerdo con lo expresado en la tabla siguiente:

AÑO	IMPORTE NETO	IMPORTE IVA	TOTAL IVA INCLUIDO
2025 (6 meses)	293.970,00	61.733,70	355.703,70
2026 (12 meses)	587.940,00	123.467,40	711.407,40
2027 (6 meses)	293.970,00	61.733,70	355.703,70
TOTAL	1.175.880,00	246.943,80	1.422.814,80

El plazo de duración de la prórroga será de VEINTICUATRO meses, iniciándose el cómputo de la prórroga el día 8 de JUNIO de 2025.

La tramitación del expediente de gasto es ORDINARIA.

Se ha recibido la aceptación por parte del contratista.

La Garantía definitiva constituida por el contratista quedará a disposición del órgano de contratación durante el plazo de ejecución de la prórroga.

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.1. c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

No obstante, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





MINISTERIO DE
CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



En Madrid, a fecha de la firma

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Fdo. Juan Cruz Cigudosa García

CSV : GEN-572c-c826-dd27-fe8e-b6c2-ecbe-225e-16b0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL FERNÁNDEZ DE LABASTIDA DEL OLMO | FECHA : 15/04/2025 18:20 | Propone | Sello de Tiempo: 22/04/2025 13:12

FIRMANTE(2) : JUAN CRUZ CIGUDOSA GARCIA | FECHA : 22/04/2025 13:12 | Aprueba | Sello de Tiempo: 22/04/2025 13:12

